

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO № 790.-

Dalcahue, 18 de Abril de 2017.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa Rol 148-2016- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO

: JEEP.

MARCA

ZUZUKI

PATENTE

: HRDB-89

NATURALEZA DEL COMETIDO

GUIA RURAL DEL CENSO

CONDUCTOR

: HABRAHAM HURTADO

LOCALIDAD

: SECTORES RURALES DE LA COMUNA DE DALCAHUE

DÍA AUTORIZADO

: MIERCOLES 19 DE ABRIL 2017.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Direcc. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad transparencia.
- Unidad de Control JSHS/CIVG/JIGA/mpv

JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON ALCALDE DE LA COMUNA DALCAHUE